



**Orden de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés correspondiente al año 2025 de ayudas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.**

Mediante la Orden CNU/737/2025, de 2 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas instrumentalizadas mediante convocatorias de expresiones de interés para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares, en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.

Asimismo, mediante la Orden de 12 de noviembre de 2025 se aprobó la convocatoria de expresiones de interés correspondiente al año 2025 de ayudas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.

El apartado noveno de la Orden de 12 de noviembre de 2025 establecía las condiciones de financiación de la convocatoria 2025. En sus epígrafes 2 y 3 se detalla la cuantía máxima y el reparto por CC.AA. a financiar en esta convocatoria en los objetivos específicos RSO1.1 y RSO1.6.

Teniendo en cuenta que existe flexibilidad, no contemplada en la orden inicial de convocatoria, para la reprogramación de senda financiera entre los objetivos específicos RSO1.1 y RSO1.6, y que las solicitudes que se presenten y resulten elegibles en la convocatoria pueden no ajustarse al reparto establecido en los epígrafes 2 y 3 del apartado noveno de la Orden de 12 de noviembre de 2025, es necesario incluir un epígrafe adicional en este apartado que recoja la posibilidad de modificar el reparto entre los objetivos específicos, a fin de optimizar la eficacia en la asignación y ejecución de los fondos disponibles al tiempo que se potencia la consecución de las prioridades estratégicas de la Unión Europea relacionadas con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dicta esta orden de modificación de la Orden de 12 de noviembre de 2025 se aprobó la convocatoria de expresiones de interés correspondiente al año 2025 de ayudas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** Modificación de la Orden de 12 de noviembre de 2025 por la que se aprobó la convocatoria de expresiones de interés correspondiente al año 2025 de ayudas para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.





que queda modificada como sigue:

Uno. Se añade al apartado noveno (Financiación), el epígrafe 4 que tiene la siguiente redacción:

*« 4. En función del volumen, naturaleza y distribución territorial de las solicitudes presentadas, y siempre dentro del marco regulado por la Orden CNU/737/2025, de 2 de julio, y la normativa europea aplicable, podrá determinarse el traslado parcial o total de la senda financiera inicialmente regionalizada asignada al objetivo específico RSO1.1 hacia el objetivo específico RSO1.6, con el fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y atender adecuadamente las actuaciones elegibles, en coherencia con las prioridades estratégicas de la Unión Europea y, en particular, con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)».*

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su firma.

LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES,

*P.D. Orden CNU/670/2024, de 25 de junio (BOE 1-7-2024),*

La Secretaria General de Investigación,

Eva Ortega Paíno

